



BOLETÍN DE NOTICIAS

EL CÓDIGO ISAN SERÁ OBLIGATORIO PARA EL REGISTRO ON-LINE DE OBRAS Y GRABACIONES AUDIOVISUALES EN ESPAÑA



La Entidad de Gestión de Derechos Audiovisuales EGEDA, SAFE CREATIVE y el Ilustre Colegio de Registradores de España consolidaron este mes de diciembre un acuerdo para establecer un registro online de las obras y grabaciones audiovisuales (<http://www.safecreative.org/>). Desde ARIBSAN nos congratula que para la identificación de las obras se haya optado por utilizar el código ISAN, que adquiere un papel fundamental dado que será requisito obligatorio para el Registro de Bienes Muebles de las obras y grabaciones audiovisuales.

En la actualidad existe una gran inseguridad en la comercialización de la mayoría de las obras o grabaciones audiovisuales que están en circulación dentro del mercado, ya que no se encuentran en registro público, por lo que existe una gran incertidumbre sobre los verdaderos titulares de las obras. Este hecho provoca que los usuarios no tengan claro a quién dirigirse para poder solicitar las licencias necesarias para utilizar o comercializar dichas obras o grabaciones.

Con este proyecto, los titulares de los derechos podrán dar de alta sus obras de manera sencilla y rápida a través de la Red. La iniciativa pretende que los legítimos titulares de los derechos se sientan más seguros ante la proliferación de ventanas de explotación que existen en la actualidad y que los usuarios puedan interactuar de forma transparente y directa con dichos titulares.

Solo desde la creación de una plataforma dinámica y accesible, el profundo conocimiento del mercado de derechos, y la protección jurídica necesaria, se puede llevar a cabo este proyecto tan beneficioso para el sector audiovisual. El código ISAN tendrá cabida en el proyecto aportando lo que ha caracterizado a los estándares ISO.

Su carácter universal y único hacen del código la referencia más fehaciente de cara a las transacciones comerciales que se realizan de las obras y grabaciones audiovisuales. Con este proyecto, el ISAN adquiere importancia a la hora de ayudar, no solo a la identificación de las obras audiovisuales, sino a convertirse en un elemento necesario para el registro de las obras y grabaciones audiovisuales y posibilitar el vínculo entre el usuario y el titular de los derechos.

EL ISAN FIGURA DENTRO DEL MARCO LEGAL EUROPEO QUE REGULA LAS OBRAS HUÉRFANAS

La Directiva 2012/28/UE marca las pautas de cómo actuar ante las obras de las que se desconoce el titular de los derechos.

El pasado mes de octubre el Parlamento Europeo aprobó la Directiva sobre obras huérfanas. Con el objetivo de armonizar la situación legal en la que viven dentro de la Unión, exige a las entidades que vayan a hacer uso de ellas, una **búsqueda diligente** de los legítimos titulares de los derechos.

En la norma se establecen una serie de parámetros que debe cumplir esa búsqueda diligente, entre los que destaca la base de datos del número ISAN. Una vez más, el código se erige como la manera más aceptada, tanto por productores/distribuidores como por organismos públicos, de catalogación de obras y grabaciones audiovisuales.

En la página www.aribsan.org podrán encontrar más información de como registrar sus obras y beneficiarse de las ventajas que ofrece el código ISAN.